

Fecha: 12-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número E-42, de 2026.- Otorga concesión onerosa directa de inmueble fiscal en la Región de Antofagasta, a Bermaq SpA

Pág. : 16  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.374

| Jueves 12 de Febrero de 2026

| Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2764838

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

#### OTORGA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A BERMAQ SpA

(Extracto)

Mediante decreto exento Nº E-42, de 16 de enero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa a "Bermaq SpA", RUT Nº 76.587.159-K, del inmueble fiscal ubicado en Camino a Chiu Chiu/Calle de Servicio Interior, Sitio 36, del Lote 2, Barrio Industrial Puerto Seco, de la ciudad y comuna de Calama, provincia El Loa, Región de Antofagasta ; singularizado en el Plano Nº 02201-6.939-C.R.; con una superficie de 5.018 m<sup>2</sup>; rol de avalúo fiscal Nº 05001-11; amparado por la Inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 49 vta. Nº 57, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, correspondiente al año 1928. La Concesión se otorga por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de U.F. 338,39.

La Concesión se otorga para la ejecución de un proyecto productivo de prestación de servicios de movimiento de tierra, arriendo de maquinaria pesada y obras civiles a constructoras de carreteras, de viviendas u obras civiles en ciudad y también a empresas contratistas que presten servicios a la gran minería de la región.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza Extracto.- Álvaro Lagos Kother, Jefe División Jurídica (S).

CVE 2764838

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl